UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 094 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 28 ENE. 2019

Visto el Memorando N° 084-2019-UNSCH-CPB&PS/D del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios sobre suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Municipalidad Distrital de Sivia; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 54° de la Ley Universitaria N° 30220, las universidades pueden constituir centros de producción de bienes y servicios que están relacionados con sus especialidades, áreas académicas o trabajos de investigación. La utilidad resultante de dichas actividades constituye recursos de la universidad y se destinan prioritariamente a la investigación para el cumplimiento de sus fines;

Que, el Directorio del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios, en sesión ordinaria de fecha 07 de enero de 2019, aprobó la suscripción del convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga y la Municipalidad Distrital de Sivia, para el funcionamiento del Ciclo Académico 2019-III del CEPRE-UNSCH, en la mencionada localidad;

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Municipalidad Distrital de Sivia, tienen el mutuo interés en ampliar la cobertura del servicio de preparación Preuniversitaria de la Universidad de Huamanga a los miembros de la comunidad estudiosa de la Provincia de Sivia y contribuir al logro de una formación académica adecuada de los estudiantes del Centro Preuniversitario, utilizando los recursos materiales y humanos que disponen;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la suscripción de los Convenios de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Municipalidad Distrital de Sivia, para el funcionamiento del Centro Preuniversitario durante el Ciclo Académico 2019-III; cuyos textos forman parte de los antecedentes de la resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 094 -2019-UNSCH-R

Artículo 2º.- AUTORIZAR al Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para que en su condición de representante legal de la institución suscriba el referido convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DR. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

ABOG. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Centro Preuniversitario
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Imagen Institucional
Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Municipalidad Distrital de Sivia
Archivo.
CAZP/fph